

MENDOZA, 12 1 SEP 2018

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY N<sup>os</sup> 13977/18, 18705/18 y 15504/18 en los que se tramitan *Adicionales por Carácter Crítico de la Función*, para personal docente de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con las previsiones para atender el gasto mensual de dichos adicionales.

Que los mismos están contemplados en el artículo 12<sup>o</sup> de la ordenanza n<sup>o</sup> 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Otorgar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a favor de la Dra. Rosana Ignacia AGUERREGARAY CASTIGLIONE (Legajo N<sup>o</sup> 33.358 - CUIL N<sup>o</sup> 27-31285744-3) para cumplir funciones en la asignatura "*Práctica de Formación Profesional*" perteneciente al Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales, consistente en un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2<sup>o</sup>.- Prorrogar el otorgamiento del "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a favor de la D.I. Irene María DIEZ (Legajo N<sup>o</sup> 28.222 - CUIL N<sup>o</sup> 27-26314724-9) para cumplir funciones en el Departamento de Publicaciones dependiente de la Secretaría de Extensión, consistente en un monto mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.869,40) desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Prorrogar el otorgamiento del "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a favor del Prof. Jorge Jesús Darío RONDAN (Legajo N<sup>o</sup> 28.894 - CUIL N<sup>o</sup> 20-27968877-6) para cumplir funciones en la asignatura "*Interpretación I a IV (Percusión)*" de la Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales, consistente en un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTICULO 4<sup>o</sup>.- El gasto emergente de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5<sup>o</sup>.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> **658**

F. A.
lo


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO